

## Últimas Noticias



### Casos en que el representante legal suplente está autorizado para reemplazar al principal

En Oficio 220-003897 del 17 de enero de 2022 la SuperSociedades señala que el suplente solo podría sustituir al representante legal principal cuando este último falta, lo cual puede ocurrir en casos de ausencia temporal (como una incapacidad temporal) o definitiva (caso de muerte, p.ej.).

Cuando el representante legal incumple sus deberes no es viable acudir a la suplencia. Sin embargo, en este caso, los asociados pueden ejercer la Acción Social de Responsabilidad (art. 25, Ley 222/95) para remover al representante legal. La sociedad también podría acudir a la vía judicial para solicitar el reconocimiento de daños, de ser el caso.

Ahora bien, también es posible que en los estatutos sociales de la sociedad se pacte que los suplentes pueden ejercer de forma permanente la representación, con lo cual podrán actuar sin que sea necesario que falte el principal.

Por su parte, cuando el representante legal también tiene la calidad de asociado e impide que se interponga la Acción Social de Responsabilidad en su contra, los demás asociados podrán solicitar la nulidad de las decisiones adoptadas por ilicitud de objeto (abuso del derecho). [>Leer más](#)

### Revisor fiscal – Convocatoria a reunión extraordinaria

En Oficio 220-003250 del 14 de enero de 2022 la SuperSociedades señala que el Revisor Fiscal puede convocar a una reunión extraordinaria del máximo órgano social en los casos que encuentre irregularidades en el funcionamiento de la sociedad o cuando lo considere conveniente, para lo cual podrá incluir los temas que considere pertinentes en el orden del día de la reunión.

El revisor fiscal también puede convocar a reunión extraordinaria por solicitud de los asociados que representen la cuarta parte o más del capital social, para lo cual incluirá, en el orden del día, los asuntos a tratar que le hubieren solicitado los asociados.

Si el revisor fiscal incumple la obligación de convocar a la asamblea deberá responder por los perjuicios causados a la sociedad, a los asociados o a terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones (art. 211, Código de Comercio).

Por último, esta Entidad considera que esta facultad, en cabeza del revisor fiscal, no lo convierte en coadministrador de la sociedad. [>Leer más](#)

## Servicios Legales

Nuestro equipo profesional y especializado, permite ajustar la asesoría con base en las necesidades de los clientes, analizando las alternativas legales para optimizar el uso de la normatividad y la carga tributaria.

[¡Contáctenos!](#)

[¡Conoce Nuestros Servicios Legales!](#)

\*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

**«Un día sin reír es un día perdido»**

*Charles Chaplin.*



[www.grantthornton.com.co](http://www.grantthornton.com.co)

[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. ([Ver política](#)). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra.

Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción ([Darse de baja](#)). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS